



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 NOV 2023

Expte. N° 239/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 53/23 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para desempeñarse en el Laboratorio de Investigación y Producción de Biocontroladores, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar los doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales de lunes a viernes, a razón de cuatro (4) horas diarias.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta que obra a fs. 28, mediante la cual aconseja designar a la postulante inscrita por reunir con las condiciones.

QUE a fs. 30 la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS aconseja la designación de la Srta. Delfina LÓPEZ ZARIF, DNI N° 41.486.759, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

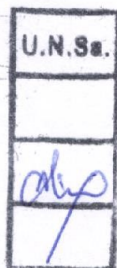
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Srta. Delfina LÓPEZ ZARIF, DNI N° 41.486.759, como Becaria de Formación para desempeñarse en el Laboratorio de Investigación y Producción de Biocontroladores, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar los doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales de lunes a viernes, a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como tutor de la becaria el Dr. Rubén CARDOSO.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA- ANTONIETA ELIZABETH DI CARANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2026-2023